

## **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA**

Periodo de Sesiones 2023 – 2025  
Segunda Legislatura Ordinaria 2023 - 2024  
Sala Francisco Bolognesi, Palacio Legislativo  
Lunes, 14 de marzo de 2024

El lunes 14 de marzo de 2024, siendo las 08:26 h; en la sala Francisco Bolognesi, ubicada en el Palacio Legislativo verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso (PIS), dio inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 15 integrantes de la comisión, señores congresistas Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP), Luque Ibarra, Ruth (CD-JPP); Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Paredes Gonzales, Alex Antonio (PB); Trigos Reátegui, Cheryl (APP) y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

El señor congresista Varas Meléndez, Elías Marcial (PB) ingresó a las 08:53 h; Ventura Ángel, Héctor José (FP), a las 08:59 y Barbarán Reyes, Rosangella (FP) a las 09:20 h.

Se dio cuenta de la licencia de las señoras congresista Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP) y Taipe Coronado, María Elizabeth (PL).

Asimismo, se consignaron las inasistencias justificadas de los señores congresistas Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Valer Pinto, Héctor (SP) y Palacios Huamán, Margot (PL); siendo que llegaron posterior al cómputo reglamentario del 20% de licencias permitidas por sesión.

El congresista PRESIDENTE agradeció la responsabilidad de los señores congresistas presentes y la disposición de trabajar de manera presencial, sin distinción del tipo de sesión; cumpliendo el acuerdo adoptado.

— 0 —

### **I. ORDEN DEL DÍA**

#### **1.1. AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE 169-2023-2024/CEP-CR, DENUNCIA POR FLAGRANCIA SEGUIDA CONTRA LA CONGRESISTA SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ.**

El presidente indicó que se dará inicio a la Audiencia en el Expediente 169-2023-2024/CEP-CR, denuncia de parte, seguida contra la congresista MARÍA PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA, interpuesta por el señor congresista LIZARZABURU Lizarzaburu, Juan Carlos, por presunta vulneración a la ética parlamentaria, debido a sus declaraciones públicas realizadas el 27 de febrero de 2024, en el medio de comunicación de alcance nacional “Exitosa”, donde habría tenido expresiones agravantes y denigrantes en su agravio de su persona, de los miembros de la

Comisión Permanente y del Pleno habilitados para la votación sobre la remoción de los integrantes de la Junta Nacional de Justicia.

El congresista PRESIDENTE informó que el proceso de la denuncia se consideraba dentro del trámite especial de flagrancia; habiéndose remitido a los correos la correspondiente denuncia y anexos. Dicho ello, cedió el uso de la palabra al señor congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, en su calidad de denunciante; quien opinó que su denuncia obedecía a lo que consideraba una falta grave que debía ser declarada fundada, con sanción máxima; de conformidad con las normas.

En relación a lo dicho, procedió a citar los fundamentos de hecho, relacionados a las declaraciones públicas agraviantes y denigrantes emitidas por la congresista denunciada, el 27 de febrero de 2024, a través de Exitosa; solicitando autorización para reproducir el video de dicho hecho, que reproduce las palabras de la señora congresista Paredes Piqué.

Al respecto, procedió a enumerar sus fundamentos:

Indicó que, según la Real Academia de la Lengua Española, la palabra idiota se consideraba como un adjetivo catalogado como insulto; como un tonto o corto de entendimiento. Igualmente, la palabra bruto, como un adjetivo catalogado como insulto, refiriendo la mencionada palabra como violento, rudo, carente de miramiento y civilidad.

Por otro lado, y respecto a la denuncia, se refirió a que, en el mismo programa de alcance nacional se consultó al legislador José Ernesto Cueto Aservi, sobre la calificación de “brutos e idiotas” expresada por la denunciada contra sus colegas parlamentarios; quien respondió: “Me parece muy mal que la congresista Paredes Piqué les ponga adjetivos a los congresistas”. En ese sentido, consideró que la opinión de dicho parlamentario era que debían ser rechazadas de plano; por ser deplorables y afectar la dignidad de la Representación Nacional.

Posteriormente, se refirió a que las disculpas dadas por la parlamentaria denunciada, eran tardías y, de ninguna manera, la eximía de responsabilidad y sanción por parte de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Por otra parte, estimó que resultaba pertinente indicar que los parlamentarios son representantes de la Nación con obligación de tratarse con respeto y tolerancia, adecuándose a las normas disciplinarias señaladas en el reglamento del Congreso de la República y en el Código de Ética Parlamentaria y su reglamento.

En tal sentido, la denunciada habría transgredido lo dispuesto en el artículo 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria; que versa sobre el principio de respeto a la investidura parlamentaria, entre otros artículos del referido código.

En cuanto a los fundamentos de derecho, expuso

Que, el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria menciona, “el Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia,

honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia”

Que, el artículo que la mencionada congresista habría vulnerado con sus expresiones, así como también los siguientes artículos son:

Artículo 4, numeral 4.1 del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria; que refiere “el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente reglamento, debiendo observar durante todo su mandato”.

Artículo 5, literal e) del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria; que manifiesta “el ejercicio del cargo debe realizarse al servicio de toda la ciudadanía; en ese sentido, el parlamentario está obligado a ejercerlo sin discriminar a ninguna persona por razón de raza, origen, sexo, religión, situación económica o de otra índole”.

Artículo 6 del Código de Ética Parlamentaria, que señala “es obligación del Congresista tratar a sus colegas con respeto y tolerancia, así como observar las normas de cortesía y las de disciplina parlamentaria detalladas en el Reglamento del Congreso”.

Artículo 8, inciso 8.1 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria que indica que, “en su trato y relaciones tanto con otros parlamentarios como con el personal que labora en el Congreso de la República, el congresista debe mantener prácticas de cortesía, decoro y respeto mutuo, en estricta concordancia con los principios de tolerancia, respeto e integridad”.

Artículo 8, inciso 8.2 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, que indica, “el congresista se abstendrá del uso de expresiones y vocabulario impropio o denigrante, faltar a la verdad, la inducción consciente al error, y los actos o comportamientos que afecten las buenas relaciones al interior del Congreso de la República”.

Artículo 34 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, que señala, “en la situación en la que un congresista es sorprendido cometiendo una conducta antiética o acaba de cometerla, habilita el desarrollo de un proceso célere, simplificado e inmediato”. De tal forma, la comisión cita a la sesión extraordinaria, a fin de determinar si la conducta antiética que se ha tomado conocimiento, amerita una denuncia de oficio e inicia el procedimiento especial y excepcional por flagrancia. Aprobada la misma, se cita a audiencia única, la que se realiza en un plazo máximo de cinco días hábiles, luego de la cual se emite un informe final en un plazo de 10 días hábiles.

Añadió que, el procedimiento se aplica excepcionalmente en los siguientes supuestos:

1. El congresista incumple el deber de conducta previsto en el literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, así como que atente contra la vida, el cuerpo y la salud.
2. El congresista ha cometido una conducta antiética, de la cual se ha tomado conocimiento dentro de las 48 horas de producida la misma.
3. Tratándose de una denuncia de parte que atribuya a un congresista la comisión de una conducta antiética flagrante, se aplicará el procedimiento especial de flagrancia cuando se interponga dentro de las 48 horas; y, siempre que el denunciante sea directamente agraviado o quien la formula haya presenciado el hecho. En este caso, se deberá acompañar medio audiovisual, dispositivo o equipos cuya tecnología se haya registrado el hecho materia de la denuncia.

Ante lo expresado, como medios probatorios, se cuenta con las imágenes capturadas de las declaraciones vertidas por la congresista Paredes Piqué, el CD adjuntando las declaraciones de la congresista denunciada en el medio de prensa de alcance nacional Exitosa, efectuada el 27 de febrero del presente año. También, el CD adjuntando las declaraciones del legislador José Cueto Aservi al medio de prensa de alcance nacional Exitosa, efectuada hacia el 27 de febrero del mismo año.

Finalmente, solicitó tener presente esta denuncia; y, oportunamente, declararla fundada por grave falta ética.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista PAREDES PIQUÉ; quien indicó que, siempre, cumplía con las normas; y que, el día 27 de febrero, en la entrevista efectuada en Exitosa, producto de un exabrupto y exceso de su parte que tuvo en el contexto de su preocupación ante la votación y el quórum por el tema de la Junta Nacional de Justicia.

Por otro lado, opinó que consideraba que la denuncia hecha por el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, estaba relacionada a la denuncia que ella le había realizado.

Ante lo expresado por la denuncia, el congresista PRESIDENTE solicitó se centrara en el tema; de manera tal que a solicitud de la señora congresista denunciada se proyectó un vídeo, sobre el tema, sobre su compromiso de no volver a usar los adjetivos, por considerarlos inadecuados.

Al respecto, dijo que en dicha proyección se probaba que había pedido las disculpas del caso; como lo había hecho a través de redes sociales y a través de cartas al presidente del Congreso de la República, a la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y a cada uno de los miembros de la Comisión Permanente.

De otra manera, añadió que como católica, con profunda convicción de arrepentimiento, manifestó que era consciente de que no se debe adjetivar a las

personas; que, en política, se discrepa y disiente de las ideas de otros; pero que no se califica los cuerpos de las personas, los nombres; que se debe debatir ideas.

En ese sentido, reiteró las disculpas, que ya había dado a los medios de comunicación y a las instancias competentes, ante la Comisión de Ética Parlamentaria.

Finalizó, invocando a los jóvenes que harán política, que no comentan el error que había cometido.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien llamó a la reflexión ante el contexto en que la señora congresista denunciada ejerce la libertad de opinión; para el caso, el debate del tema de la Junta Nacional de Justicia.

En ese sentido, consideró que ante el sistema democrático y ante un Parlamento en que existen diferencias profundas y marcadas sobre varios temas, se produce crispación, en debates políticos con antecedentes en diversas asambleas con posiciones profundamente distintas, claras, diversas que generan exabruptos como los que ha calificado la señora congresista Paredes Piqué. Añadió que no había una calificación individual; sino, una del hecho y del contexto en el cual se desarrollaba la circunstancia.

Ante lo dicho, agregó que era importante evaluar el contexto; por cuanto el tema de la Junta Nacional de Justicia había generado un nivel de posición absolutamente distinta entre las bancadas que lleva a expresar lo que no se quiere decir.

Luego, recordó circunstancias en que, en debates como el tema de los derechos de la mujer, ha recibido, abiertamente, abortera en un *twitter*. Que, ante la Comisión de Ética Parlamentaria se le había calificado como terrorista; que podría merecer flagrancia. Posteriormente, dijo que esas expresiones pueden estar cargadas de matiz ideológico, político y demás que haya.

También, destacó como importante las expresiones de disculpas inmediatas.

Asimismo, pidió a la señora congresista denunciada, explicar sobre el marco del debate en que expresó los adjetivos y pidió considerar los antecedentes del tema.

La señora congresista PAREDES PIQUÉ, a través del PRESIDENTE, explicó que se encontraba angustiada ante el tema del quórum relacionado al tema de la Junta Nacional de Justicia y lo que ello implicaba en el nombramiento de jueces y sancionar jueces y fiscales, generando una situación de inseguridad jurídica absoluta; con un tema muy perjudicial para el país.

Agregó, que en ese contexto, dijo los adjetivos que no debió haber pronunciado y que, nunca, volverá a emplear.

El congresista PRESIDENTE solicitó que se centrara en el tema; por cuanto, la Junta Nacional de Justicia no era el tema. En ese sentido, la señora congresista

denunciada explicó que estaba respondiendo la pregunta formulada por la señora congresista Luque Ibarra y el riesgo de la inseguridad jurídica.

A través del congresista PRESIDENTE, el señor congresista PAREDES GONZALES se refirió a anteriores parlamentos y a los internacionales, con antecedentes de enfrentamientos físicos, en donde no se daban verdades absolutas, dentro del marco de la democracia; implicando discrepancias al momento de discernir, que van al voto y que si hay algo que estaba dañando al Parlamento, era justamente el uso del lenguaje.

Por otro lado, consideró que se debía tener un control, para defender la institucionalidad, la institución, para no faltar el respeto y esperar lo mismo, desde fuera; sin defender a personas; sino, defendiendo a la institución; más cuando se está ante una situación imperativa del voto.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA, quien se refirió a la importancia de asumir la responsabilidad.

Luego, consideró que surge la necesidad de una esperanza de la población decepcionada por los congresos anteriores que, en gran parte, devienen del comportamiento individual de algunos parlamentarios.

También, saludó el reconocimiento asumido por la señora congresista Paredes Piqué, de haberse equivocado; cuando se solía negarse lo innegable. Del mismo modo, saludó que la presidencia de la comisión estuviera abordando temas que realmente preocupan por la imagen del Congreso de la República. También, instó a los colegas congresistas, para asumir, con responsabilidad y reflexión el control de las emociones; porque al final, las personas se vuelven esclavos de lo dicho.

Finalmente, preguntó a la señora congresista denunciada si la conducta había sucedido en otros escenarios; dado que, también, había sido autoridad elegida en otros momentos; ya que cuando las faltas son reiterativas, las disculpas pierden valor.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista PAREDES PIQUÉ; quien dijo que había recibido toda clase de insultos, respecto a su orientación sexual, a la defensa de los derechos sexuales reproductivos, a su opinión pública, sobre el matrimonio igualitario; como el de abortera, machona; que han sido insultos en función de sus propuestas políticas y que entendía que estas eran parte de la desesperación y de un punto de vista que no es respetuoso, sobre la vida y la libertad de las personas.

A través del congresista PRESIDENTE, el señor congresista TRIGOZO REÁTEGUI, expresó que, al hablar de ética, se hablaba de respeto, de tolerancia, de comprensión; más si se era electo por la población, a la que representaban. En ese sentido, añadió que no se podían dilapidar desde dentro, ni ser ligeros; ni que la impertinencia ni las emociones ganaran; que, ello, no se podía permitir.



Luego, añadió que era importante que desde la Comisión de Ética, se debía corregir, para dar el buen ejemplo ante la ciudadanía y que las frases empleadas por la congresista denunciada eran muy fuertes e inadecuadas, reconocidas por la propia congresista, como un exabrupto, que no se podía permitir.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista ZETA CHUNGA; quien expresó lamentarse y sentirse avergonzada; porque, cada vez más, el país señalaba a los congresistas. Por otro lado, reconoció que la Comisión de Ética Parlamentaria debía demostrar que es, realmente, ejemplo para el país; respetando a los jóvenes y a los niños.

Asimismo, dijo que las disculpas reiteradas ante los errores debían convertirse en el control de las palabras; en una representación que siembra valores, principios y respeto. Tocando otros temas de importancia; por lo que era hora de tomar conciencia para trabajar por el bien del país.

A través del congresista PRESIDENTE, la señora congresista LUQUE IBARRA, expresó su acuerdo por generar el ejemplo, a través de las acciones y decisiones políticas.

También, coincidió en que gran parte de la población considera que el congreso de la República no los representa y opinó que el caso en cuestión merecía reflexión sobre lo que significa en el debate, frente a hechos que generan legítima indignación.

Al respecto, reiteró que se debía considerar el contexto en el que se desarrolló la situación generada por la señora congresista Paredes Piqué; que fue en el marco de un debate político, sobre un tema que, claramente no todos tenían la misma posición y ello originaba diferentes niveles de expresión.

Por otro lado, recordó que ante el Pleno del Congreso, una integrante de la Mesa Directiva dijo a un colega parlamentario “cállate, terrorista”, ante lo que nadie dijo nada; como pasó con ella misma; porque, algunas personas naturalizan ciertas expresiones; sin que pase nada.

En ese sentido, consideró que se debía reflexionar de cómo algunas declaraciones provocaban un nivel de indignación; por lo que se debía centrarse en el tema del debate y que no se podía negar que, en el marco de una posición altamente distinta, sí se podía expresar una frase que, muchas veces, para algunos pudiera significar inadecuado e inapropiada.

Sin embargo, que, cuando se hacía una calificación personal e individual, sobre una persona; se le atribuía una posible comisión de un delito ante hechos que pueden dañar la dignidad.

Además, añadió que, para el caso abierto en el contexto de flagrancia, era importante hacer una real dimensión y valoración, diferenciando los contextos y

debates ideológicos que existen y han existido en el Parlamento; como se puede apreciar en el Diario de los Debates.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien se refirió a la normalidad de la discrepancia del voto; en tanto no se tiene un partido único y que no por ello, se debía salir a los medios palabras inadecuadas; pero, que no se debía materializar con cosas inexistentes, cuando se busca algunos intereses propios.

Ante lo expresado, finalizó opinando que la palabra ejemplo sirva para quienes tienen que entender que no hay pensamiento único o absoluto.

A través del congresista PRESIDENTE, el señor congresista VARAS MELÉNDEZ se refirió a que, cuando se direcciona este tipo de investigaciones o se pretende generar un acto doloso, con un grupo que, siempre, trata de arrinconar a la otra persona, no era bueno.

Luego, citó el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria: Los congresistas realizan la labor conforme a los principios de la independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

En ese sentido, añadió que, muchas veces, el tema de tolerancia, se convertía en un problema; en tanto que, decir una palabra, podía sonar más, que realizar una acción. Ya que, dentro de estas últimas, está reñido, inclusive, el tema de actos delictivos que se comenten en el Parlamento; ante lo que no solo debería ruborizarse; sino que, se debía actuar de oficio; actuando con transparencia y tolerancia, como lo indica el Reglamento del código de Ética Parlamentaria; sin trivializar, relativizar y estando a la altura del cargo encomendado por la ciudadanía.

Finalizó, opinando que el acto de valoración sobre el tema en debate, debía depender del equilibrio emocional y de la decisión personal en el manejo de valores que cada quien tiene.

El congresista PRESIDENTE, se dirigió a la señora congresista PAREDES PIQUÉ, refiriéndose a la calificación del denunciante del caso, como palabras agraviantes y denigrantes. En ese sentido, preguntó si, aparte de las cartas dirigidas al presidente del congreso, a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y a los miembros de la Comisión Permanente, transmitiendo las disculpas del caso, había solicitado las disculpas a algún congresista.

La señora congresista PAREDES PIQUÉ respondió que, a sugerencia de la señora congresista Martha Moyano Delgado, había pedido disculpas ante los periodistas, antes de que se ingresara la denuncia.

Por otro lado, consideró que había una animadversión del congresista denunciante; quien, además, había tuiteado “hija, por Dios, dices cada tontería; mucha tontería



ya”; que el equipo técnico de la Comisión de Ética Parlamentaria lo había considerado como “libertad de expresión”.

En relación a ello, señaló que a sus votantes, no les había parecido una tontería y recordó que había sido la mujer más votada del Congreso de la República y que había personas que se sentían representadas por ella; por lo que sentía el deber de continuar con el discurso con el que se presentó para llegar al Parlamento. Que no estaba para ser domesticada; sino, para insistir en propuestas políticas de cambio social y de igualdad para todos los peruanos.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista VENTURA ÁNGEL; quien señaló que su madre le había inculcado que la educación venía de casa y que la formación, de la sociedad, en la universidad. Que llegando a una institución como el Congreso de la República, no se podía usar términos inadecuados, prepotencias, faltas de respeto, con palabras que denigren al ser humano, a la institución.

Por otro lado, añadió que no se sentía deslegitimizado por su región; al contrario, era su intención ser uno de los mejores congresistas, para lo que se había preparado, para tener capacidad de gestión, resolver e integrarse a una población que se sienta orgullosa de ser representada.

También, opinó que conductas que no generan estabilidad, que no dan buena imagen, como el chasquido de las palmas, para convocar a los periodistas, era una falta de respeto, generando una conducta deslegitimizada, una conducta con falta de respeto.

Finalizó, llamando a la reflexión, enfocándose en la visión proyectada ante la población; sin denigrarse a sí mismos.

A través del congresista PRESIDENTE, la señora congresista BARBARÁN REYES; quien consideró que la conducta de la señora congresista denunciada era recurrente; con lo cual se debiera validar esa situación; como que, a través de las disculpas, la propia parlamentaria había reconocido la falta.

Por otro lado, dijo que a través del vídeo, se podía observar que la parlamentaria denunciada hacía una serie de acusaciones y que, uno de ello, pertenecía a su partido político; que cada cual defendía su agenda; pero poner un adjetivo a quien piense diferente no se justifica, de ninguna manera.

Asimismo, dijo que la señora Paredes Piqué reiteraba conductas similares y que disculparse no justifica la explicación de su sentir. Como, tampoco, sus expresiones refiriéndose al miembro viril de los varones del Congreso, cuando expresó “Yo les he visto a todos y puedo decir que la tienen chiquita”; preguntándose si ello no ameritaba una sanción.

De otra forma, consideró que se debía ser respetuosa; que estaba bien emitir opinión, en el contexto de la libertad de expresión; pero, que se tenía que empezar

a respetar a la institución y no justificar los adjetivos adrede, por encontrarse en un espacio de un programa televisivo que puede ser afín y resolver con una disculpa.

Finalizó, coincidiendo con la señora congresista Luque Ibarra, respecto a que la población se encontraba decepcionada; ante lo que se debiera empezar a proteger a la institución, sin justificar ningún tipo de hecho contrario, viniera de donde viniera.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista PAREDES PIQUÉ, quien se refirió a varios *twitter* de la señora congresista que la antecedió, denigrando y denostando sus expresiones, como su opinión.

Posteriormente, explicó el contexto en que se relacionó con la señora Imelda Tumialán Pinto, como única vez; en la que había coincidido con distintos políticos y autoridades, en la Embajada de Alemania; luego, agregó que no tenía por qué disculparse por haber conversado con dicha señora.

Por otro lado, dijo que podían no aceptar sus disculpas; sin problema; aun cuando las había pedido con sentimiento, con dolor de corazón; haciendo acto de contrición; antes de que se diera la denuncia. Añadió que no consideraba una falta de respeto llamar a los periodistas con un aplauso; dado para llamar la atención, buscando que se acercaran.

También, señaló que no tenía nada que ocultar; que su vida era un libro abierto, contestando todas las preguntas que la prensa le hiciera.

Finalizó, reiterando que aceptaría la sanción, de ser el caso.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista LIZARZABURU LIZARZABURU; quien expresó que le alegraba la disculpas presentadas por la señora congresista denunciada y consideró que estas constituían la aceptación de su responsabilidad.

Al respecto, dijo que no aceptaba dichas disculpas; porque, decir bruto e idiota, no formaba parte de una opinión; sino, de un insulto. Añadió que el Código de Ética Parlamentaria no estipulaba si las ofensas se tamizan en base al estado psicológico, por estrés de un determinado momento; o si se distingue entre ofensas en estado de angustia o estrés y las proferidas en estado de normalidad.

De otra manera, consideró que, si la señora congresista Luque Ibarra había sufrido ofensas, debía denunciarlas; porque, de lo contrario, las estaba naturalizando.

Asimismo, dijo que, las disculpas dadas por la señora congresista denunciada, ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales fueron dadas cuando la sesión ya había concluido y no había grabación; opinando que estas habían sido de manera extemporánea.

El congresista PRESIDENTE, dijo que, habiendo recibido los alegatos finales de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido del artículo 32° del

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho””

Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, daba por concluida la audiencia y la investigación; quedando expedito el proceso para la elaboración del informe final.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, dio por APROBADA, por unanimidad, la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; con 11 votos a favor; de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP) Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Paredes Gonzáles (BM), Trigozo Reátegui (APP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

Siendo las 09:36 h, del jueves 14 de marzo de 2024, se levantó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

Presidente

Ruth Luque Ibarra

Secretaria